

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

**10158** *Resolución de 1 de septiembre de 2017, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.*

*Agosto de 2017*

Tipos de referencia <sup>1</sup>	Porcentaje
1) Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años . . . . .	0,142
2) Referencia interbancaria a un año (euríbor) . . . . .	-0,156
3) Permuta de intereses //Interest Rate Swap (IRS) al plazo de cinco años . . . . .	0,208
4) Tipo interbancario a un año (míbor) <sup>2</sup> . . . . .	-0,156

Madrid, 1 de septiembre de 2017.–El Secretario General del Banco de España, Francisco-Javier Priego Pérez.

<sup>1</sup> La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).

<sup>2</sup> Este tipo dejó de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la OM de 1 de diciembre de 1999 (BOE de 4 de diciembre).